

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0030-2024/SBN**

San Isidro, 30 de mayo de 2024

**VISTO:**

El Memorándum N° 00173-2024/SBN-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 20 de mayo de 2024, el Informe N° 00394-2024/SBN-OAF-URH de la Unidad de Recursos Humanos, del 22 de mayo de 2024, y el Informe N° 00186-2024/SBN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, del 28 de mayo de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0020-2023/SBN de fecha 30 de marzo de 2023, se designó al señor Paul Alex Llamoja Cabanillas, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Memorándum N° 00173-2024/SBN-OPP, el citado servidor comunica al Jefe de Unidad de Recursos Humanos que hará uso de su descanso físico vacacional del 31 de mayo al 17 de junio de 2024, por lo que propone se encarguen las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al servidor Jorge Antonio Alfaro Conde, quien se desempeña bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios -CAS como Especialista en Planeamiento y Modernización de dicha oficina y ha manifestado su conformidad para asumir dicho encargo mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2024;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 00394-2024/SBN-OAF-URH, expresa su conformidad sobre la designación temporal del servidor Jorge Antonio Alfaro Conde, y solicita emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los/las Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias, dispone que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectúa mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, los numerales 5.2 y 5.3 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, establecen que el

encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia, entre otros, por vacaciones; y que además se requiere del consentimiento del servidor para el desempeño de dicho encargo. Por otro lado, el numeral 6.2 de la acotada Directiva, señala que cuando se trata de un puesto de libre designación o remoción, el pedido de encargo será autorizado mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada: "designación temporal";

Que, en el numeral 2.42. del Informe Técnico N° 00745-2023-SERVIR-GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil señala que según los requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 - Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y su Reglamento, para la designación temporal por encargo de funciones no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable designar temporalmente al servidor Jorge Antonio Alfaro Conde, para que desempeñe las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el periodo del 31 de mayo al 17 de junio de 2024, en adición a sus funciones y hasta el retorno del titular;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente al servidor Jorge Antonio Alfaro Conde, para desempeñar las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 31 de mayo al 17 de junio de 2024, en adición a sus funciones de Especialista en Planeamiento y Modernización de esa Oficina, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

#### **Regístrese y comuníquese.**

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE  
Superintendente  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales